

ANEXO DOCUMENTAL DE SOLICITUD LICENCIA URBANISTICA

INDICE DE DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL INTERESADO SEGÚN TIPO

TIPO 1.- Movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenado en cualquier clase de suelo cuando no forman parte de un proyecto de urbanización, edificación o construcción autorizado.

TIPO 2.- Actos de Edificación y uso del suelo y vuelo que, con arreglo a la normativa general de ordenación de la edificación precisen del proyecto, salvo los recogidos en el artículo 155.e) de esta Ley.

TIPO 3.- Cualquier actuación que tenga el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afectan a elementos o partes objeto de protección.

TIPO 4.- Actos de parcelación, segregación y división de terceros, en cualquier clase de suelo, salvo cuando forman parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.

TIPO 5.- Talas y transplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva.

TIPO 6.- Ubicación de casas prefabricadas o instalaciones similares, ya sean provisionalmente o permanentes, en cualquier clase de suelo.

TIPO 7.- Obras y usos provisionales que se regulen en esta Ley.

TIPO 1

TIPO 1.- Movimientos de tierra, excavaciones, explanaciones y terraplenado en cualquier clase de suelo cuando no forman parte de un proyecto de urbanización, edificación o construcción autorizado.

- Plano de situación.
- Croquis de localización de la actuación.
- Fotografía del estado actual.
- Presupuesto de la obra desglosado por partidas
- Memoria técnica descriptiva y justificativa firmada por técnico competente relativa al cumplimiento de la ordenación urbanística, así como también del resto de normativa sectorial y técnica de aplicación.
- Certificado del cumplimiento de la normativa urbanística según Art. 10-b de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación o el Art. 154-b de la Ley 9/2001 del Suelo de la C.A.M.
- Una copia en soporte informático del plano de situación de la construcción dentro del solar o parcela (en fichero de dibujo DXF o DWG) (Reflejando las medidas reales de la parcela).
- Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten. (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia).
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición según Real Decreto 105/2008, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.

**Una vez finalizada la obra deberá solicitar licencia de primera ocupación.

- Autorización de la comunidad de propietarios (solo si se trata de actuación sobre elemento común en edificio sometido a la ley de propiedad horizontal)

Esta documentación se podrá presentar en formato digital. **Debe aportar certificado del Técnico redactor sobre la coincidencia idéntica de los dos formatos.

Nota Importante.- La obra estará sujeta a visita de inspección Técnica por parte del Ayuntamiento.

TIPO 2

TIPO 2.- Actos de Edificación y uso del suelo y vuelo que, con arreglo a la normativa general de ordenación de la edificación precisen del proyecto, salvo los recogidos en el artículo 155.e) de esta Ley.

- Plano de alineaciones y plano topográfico con curvas de nivel y de situación del edificio dentro del solar.
- Cuestionario de estadística, edificación y vivienda.
- Proyecto visado
- Dirección facultativa, visada por el Colegio Profesional de Arquitecto Superior.
- Dirección facultativa, visada por el Colegio Profesional de Arquitecto Técnico.
- Coordinador de Seguridad y Salud visada por el Colegio Profesional correspondiente. Estudio básico de seguridad y salud (incluido en Proyecto)
- Certificado del cumplimiento de la normativa urbanística según Art. 10-b de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación o el Art. 154-b de la Ley 9/2001 del Suelo de la C.A.M.

- Una copia en soporte informático (CD-ROM) del plano de situación del edificio dentro del solar (en fichero de dibujo DXF o DWG) (Normalmente incluido en el proyecto).
- Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia) IMPORTANTE.-Si existe arbolado en la finca esté o no afectado, deben de aportar Certificado de afección arbolado o no afección, plano indicando las especies.y sus dimensiones (diámetro y altura).Ordenanza de Protección del arbolado del Ayuntamiento de Colmenarejo B.O.C..M. núm. 230 del 27 de septiembre de 2004.
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición según Real Decreto 105/2008, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.
- Para proyectos con un importe superior a 450.759 euros, Estudio de Seguridad y Plan de Seguimiento de Seguridad
- Si se ha efectuado una segregación de parcela, impreso 902 y copia notificación de segregación.

- Proyecto de telecomunicaciones (ITC), para aquellos edificios que se incluyan en el ámbito de aplicación de la Ley 1/1998 y en el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones (Real Decreto 279/1999).

- En caso de colindar con vía pecuaria, se requiere aportar Certificado de la Consejería de Agricultura de la Comunidad de Madrid, de no afectación de la vía pecuaria por la obra. Si los linderos son con elementos de dominio público hidráulico según la Ley 29/1985 de Aguas, se requiere aportar autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

**Una vez finalizada la obra deberá solicitar Declaración Responsable de primera ocupación.

Esta documentación se podrá presentar en formato digital. **Debe aportar certificado del Técnico redactor sobre la coincidencia idéntica de los dos formatos.

Nota Importante.- La obra estará sujeta a visita de inspección Técnica por parte del Ayuntamiento

TIPO 3

TIPO 3.- Cualquier actuación que tenga el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección de carácter ambiental o histórico-artístico, regulada a través de norma legal o documento urbanístico y aquellas otras de carácter parcial que afectan a elementos o partes objeto de protección.

- Proyecto técnico completo, redactado por técnico competente en la materia y visado, en su caso por el Colegio Oficial correspondiente.
- Copia de las autorizaciones de otras administraciones que sean legalmente exigibles, en su caso
- Otra documentación adicional (indicar documentos)

- Certificado del cumplimiento de la normativa urbanística según Art. 10-b de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación o el Art. 154-b de la Ley 9/2001 del Suelo de la C.A.M.

****Esta documentación se podrá presentar en formato digital. Debe aportar certificado del Técnico redactor sobre la coincidencia idéntica de los dos**

Nota Importante.- La obra estará sujeta a visita de inspección Técnica por parte del Ayuntamiento

TIPO 4

TIPO 4.- Actos de parcelación, segregación y división de terceros, en cualquier clase de suelo, salvo cuando forman parte de un proyecto de reparcelación debidamente aprobado.

- Copia del plano propuesta de alineación emitido por el Ayuntamiento.
- Croquis de localización de la actuación.
- Fotografía del estado actual.
- Presupuesto de la obra desglosado por partidas
- Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten. (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia).
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición según Real Decreto 105/2008, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.

****Esta documentación se podrá presentar en formato digital. Debe aportar certificado del Técnico redactor sobre la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

Nota Importante.- La obra estará sujeta a visita de inspección Técnica por parte del Ayuntamiento

TIPO 5

TIPO 5.- Talas y trasplante de árboles, de masas arbóreas o de vegetación arbustiva.

- Cuestionario de estadística, edificación y vivienda
- Proyecto visado, ejemplar en soporte informático o papel, suscritos por Técnico redactor y propiedad.
- Dirección facultativa, visada por el Colegio Profesional,
- Coordinador de Seguridad y Salud visada por el Colegio Profesional correspondiente.
- Estudio básico de seguridad y salud (incluido en Proyecto)
- Certificado del cumplimiento de la normativa urbanística según Art. 10-b de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación o el Art. 154-b de la Ley 9/2001 del Suelo de la C.A.M.
- Una copia en soporte informático (CD-ROM) del plano de situación del edificio dentro del solar (en fichero de dibujo DXF o DWG) (Normalmente incluido en el proyecto).
- Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia) IMPORTANTE.-Si existe arbolado en la finca esté o no afectado, deben de aportar Certificado de afección arbolado o no afección, plano indicando las especies y sus dimensiones (diámetro y altura). Ordenanza de Protección del arbolado del Ayuntamiento de Colmenarejo B.O.C..M. núm. 230 del 27 de septiembre de 2004.
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición según Real Decreto 105/2008, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.
- Para proyectos con un importe superior a 450.759 euros, Estudio de Seguridad y Plan de Seguimiento de Seguridad
- Si se ha efectuado una segregación de parcela, impreso 902 y copia notificación de segregación.

****Esta documentación se podrá presentar en formato digital. Debe aportar certificado del Técnico redactor sobre la coincidencia idéntica de los dos**

Nota Importante.- La obra estará sujeta a visita de inspección Técnica por parte del Ayuntamiento

TIPO 6

TIPO 6.- Ubicación de casas prefabricadas o instalaciones similares, ya sean provisionalmente o permanentes, en cualquier clase de suelo.

- Proyecto Técnico de Arquitecto, Visado. En formato Digital y/o Papel. En caso de cambio a uso a uso residencial se debe justificar el cumplimiento de la ordenación urbanística y del Código Técnico de la Edificación, así como del resto de normativa sectorial y técnica de aplicación.
- Fotografía del estado actual.
- Certificado del cumplimiento de la normativa urbanística según Art. 10-b de la Ley 38/99 de Ordenación de la Edificación o el Art. 154-b de la Ley 9/2001 del Suelo de la C.A.M.
- Una copia en soporte informático (CD-ROM) del plano de situación del edificio dentro del solar (en fichero de dibujo DXF o DWG) (Normalmente incluido en el proyecto).
- Cuando una obra pueda afectar a algún ejemplar arbóreo público o privado, se indicará en la solicitud de licencia señalando su situación en los planos topográficos que se aporten (Plano de arbolado en proyecto conforme a lo indicado en la Ordenanza Municipal de Protección de Arbolado, en caso de no existir arbolado en la parcela, declaración expresa del técnico indicando la no existencia) IMPORTANTE.-Si existe arbolado en la finca esté o no afectado, deben de aportar Certificado de afección arbolado o no afección, plano indicando las especies.y sus dimensiones (diámetro y altura).Ordenanza de Protección del arbolado del Ayuntamiento de Colmenarejo B.O.C..M. núm. 230 del 27 de septiembre de 2004.
- Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición según Real Decreto 105/2008, por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.
- Dirección de obra visada por el Colegio Profesional.
- Coordinador de Seguridad y Salud visada por el Colegio Profesional correspondiente.

****Una vez finalizada la obra deberá solicitar Declaración Responsable de primera ocupación. (Tipo 3)**

****Esta documentación se podrá presentar en formato digital. Debe aportar certificado del Técnico redactor sobre la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

Nota Importante.- La obra estará sujeta a visita de inspección Técnica por parte del Ayuntamiento

TIPO 7

TIPO 7.- Obras y usos provisionales que se regulen en esta Ley.

****Esta documentación se podrá presentar en formato digital. Debe aportar certificado del Técnico redactor sobre la coincidencia idéntica de los dos formatos.**

Nota Importante.- La obra estará sujeta a visita de inspección Técnica por parte del Ayuntamiento